

CÁMARA DE SENADORES

SESION 12 EXTRAORDINARIA EN 16 DE NOVIEMBRE DE 1833

PRESIDENCIA DE DON FERNANDO ERRÁZURIZ

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Reparacion del muelle de Valparaiso.—Entrada de un escuadron en la capital.—Terreno para campo de instruccion militar.—Proyecto de Lei de Elecciones.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que la Cámara de Diputados comunica haber aprobado el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para invertir la suma necesaria en la reparacion del muelle de Valparaiso. (*Anexo núm. 344. V. sesion del 29 de Octubre de 1833.*)

2.º De otro oficio en que la misma Cámara comunica haber aprobado la entrada de un escuadron de caballería en la capital i su permanencia en ella. (*Anexo núm. 345. V. sesion del 25 bis de Junio de 1833.*)

3.º De otro oficio en que la misma Cámara comunica haber aprobado un proyecto de lei que autoriza al Gobierno para comprar un terreno con el objeto de destinarlo a campo de instruccion militar. (*Anexo núm. 346.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Comunicar al Presidente de la Repú-

blica el proyecto de lei que le autoriza para proceder a la reparacion del muelle de Valparaiso. (*Anexo núm. 347.*)

2.º Que la Comision de Constitucion dicte sobre el proyecto de lei que aprueba la entrada i autoriza la permanencia de un escuadron de caballería en la capital. (*V. sesion del 28.*)

3.º Que la Comision de Hacienda dicte sobre la compra de un campo para instruccion militar. (*V. sesion del 21.*)

4.º Declarar terminada la segunda discusion del proyecto de Lei de Elecciones i dejar pendiente la consideracion de varias indicaciones. (*V. sesiones del 14 i del 21.*)

ACTA

SESION DEL 16 DE NOVIEMBRE

Se abrió con los señores Errázuriz, Barros, Elizondo, Egaña, Elizalde, Huici, Izquierdo, Rodríguez, Ovalle, Vial i Meneses.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta:

De tres comunicaciones de la Cámara de Diputados; una en que se avisa la aprobacion del

decreto que acordó el Senado sobre la reparación del muelle de Valparaíso; se mandó comunicar al Presidente de la República.

Otra sobre aprobar la entrada que ha hecho en esta capital un escuadrón de caballería del Ejército i su permanencia en ella; se mandó pasar a la Comisión de Constitución.

Otra sobre compra de un terreno para campo de instrucción; se mandó pasar a la Comisión de Hacienda.

No habiendo mas de que dar cuenta se tuvo la segunda discusión del proyecto de Lei de Elecciones, i fueron consideradas en ella todos sus artículos separadamente, habiéndose hecho las siguientes indicaciones:

1.^a sobre que se declare quiénes deben desempeñar las funciones de que trata el artículo 5.^o en los lugares en que no haya alcaldes.

2.^a Sobre que la pena impuesta por el artículo 11, se estienda a doscientos pesos o cuatro meses de prisión.

3.^a Sobre que al departamento de San Fernando se asignen dos suplentes.

4.^a Sobre que a la pena impuesta por el artículo 71 se agregue la calidad de una prisión correspondiente a la multa de quinientos pesos para el caso de que ésta no pueda realizarse.

5.^a Sobre que las multas impuestas por diferentes artículos de la lei, a las faltas que no pueden considerarse como delitos, se hagan efectivas por los gobernadores, a diferencia de las penas impuestas a los delitos de que tratan otros artículos, cuya aplicación requiere juicio, i se levantó la sesión.—**ERRÁZURIZ**, Presidente.—*Metises*, Secretario.

A N E X O S

Núm. 344

La Cámara de Diputados ha aprobado en todas sus partes el proyecto que acordó el Senado, autorizando al Presidente de la República para invertir, en la completa reparación del muelle de Valparaíso, las sumas que juzgue necesarias hasta lograr la mayor perfección posible en esta obra.

Dios guarde al señor Presidente.— Cámara de Diputados. — Santiago, Noviembre 16 de 1833.—**JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO**.— *Manuel Camilo Vial*, Diputado-Secretario.

Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 345

La Cámara de Diputados, en vista de los oficios del Supremo Gobierno, que orijinales acompañó, ha acordado el siguiente

PROVECTO DE LEI:

nEl Congreso Nacional, instruido de los motivos que dieron lugar a la entrada del Escuadrón de Granaderos a caballo en esta ciudad, sin piévia autorización, queda satisfecho i permite que resida en ella, a mas de la fuerza ya existente, hasta el día 30 de Mayo de 1834.11

Dios guarde al señor Presidente.— Cámara de Diputados.—Santiago, Noviembre 16 de 1833.—**JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO**.—*Manuel Camilo Vial*, Diputado-Secretario.

Al señor Presidente del Senado.

Núm. 346

La Cámara de Diputados, a consecuencia de la nota del Supremo Gobierno, que orijinal acompañó, ha resuelto lo que sigue:

irSe autoriza al Presidente de la República para invertir, en la compra de los terrenos que juzgue necesarios para campo de instrucción militar, hasta la cantidad de diez mil pesosii.

Dios guarde al señor Presidente.—Cámara de Diputados.—Santiago, Noviembre 16 de 1833.—**JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO**.—*Manuel Camilo Vial*, Diputado-Secretario.

Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 347

El Congreso Nacional ha acordado lo que sigue:

MEl Congreso Nacional autoriza al Presidente de la República para que invierta, en la completa reparación del muelle del puerto de Valparaíso, las sumas que sean necesarias para lograr la mayor perfección posible en esta obran.

Dios guarde a V. E. — Santiago, Noviembre 18 de 1833.

Al Presidente de la República.